

Medellín, 07 de julio de 2025

IIINFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN PRIVADA No IP 013 DE 2025

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (AU incluido)	Lugar(es) de ejecución del contrato
REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO DEL PROYECTO VIAL LA CEJA – LA PINTADA (CONEXIÓN ORIENTE – SUR), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 26 DE ENERO DE 2025.	TRECE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$13.035.195.214) IVA INCLUIDO.	CORREDOR VIAL LA CEJA – LA PINTADA (CONEXIÓN ORIENTE – SUR),

Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, se procede a realizar el presente Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas.

1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección Invitación Privada IP 013 de 2025, RENTIG DE ANTIOQUIA (En adelante RENTAN) el 12 de junio de 2025 publicó la Invitación a Manifestar Interés. En la cual, cursó invitación a las (5) primeras personas naturales o jurídicas que, estando inscritas en el registro de proveedores de la empresa, mostraran su interés de participar en el proceso de contratación válidamente. Como respuesta a la Invitación a Manifestar Interés siete (7) proponentes expresaron su voluntad de participar en el proceso de selección, como se observó en la planilla suscrita por los proponentes, así:

Rentan

PLANILLA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

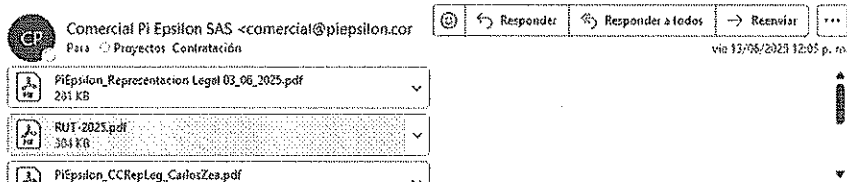
PROCESO DE CONTRATACIÓN No IP 013 DE 2025

OBJETO: “REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO DEL PROYECTO VIAL LA CEJA – LA PINTADA (CONEXIÓN ORIENTE – SUR), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

N°	PROponente	NIT	FECHA	HORA	FIRMA
1	Geointerventoras S.A.S	830505044-3	12-06-25	4:30	Alexander Pacheco
2	Ingenieria y Gestion Vial	830504592-3	12-06-25	16:30:24	[Firma]
3	ECORVAS S.A.S	890104625-1	12-06-25	16:30:41	Juan A. Hernández
4	Central de Consultores S.A.S	900144824-1	12-06-25	16:31:05	[Firma]
5	OYP Civiles S.A.S	90091160-4	12-06-25	16:31:32	[Firma]
6					

A su vez, se debe aclarar que se recibieron las siguientes manifestaciones de interés vía correo electrónico:

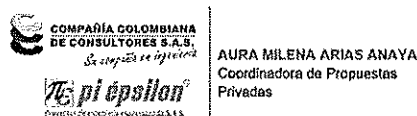
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN IP -013- 2025



Adjuntamos nuestra manifestación de interés para participar en el proceso de selección IP -013- 2025 cuyo objeto es la REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO DEL PROYECTO VIAL LA CEJA - LA PINTADA (CONEXIÓN ORIENTE - SUR), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Así mismo adjuntamos los documentos solicitados en la invitación.

Atentamente,



PROCESO DE SELECCIÓN No IP 013 DE 2025. Manifestación de interés

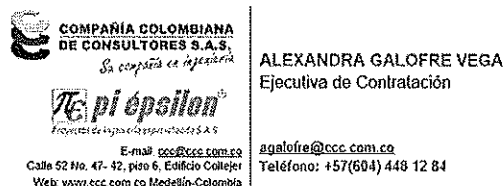


Iniciar la respuesta a todos:

Buenas tardes

Remito nuestra manifestación de Interés para el proceso de selección del asunto.

Atentamente,



2. PROPONENTES HABILITADOS PARA PRESENTAR PROPUESTA¹

Posteriormente, RENTAN realizó la respectiva verificación de las condiciones establecidas en la invitación a manifestar interés publicada en la página web de la entidad para determinar los cinco (5) proponentes que harían parte del proceso de contratación teniendo en cuenta el orden de llegada y la validez de su manifestación de interés.

Bajo este entendido resultaron habilitados para presentar propuesta los siguientes:

¹ La denominación de "Proponente Habilitado" señalada en este punto, corresponde a las cinco personas que manifestaron su interés en debida forma y que quedaron habilitadas para presentar su oferta en el proceso de selección.

No	PROPONENTE
1	GEOINTERVENTORIAS S.A.S CON NIT 830.505.044-3
2	INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GEVIAL CON NIT 830.504.592
3	ECOVIAS S.A.S CON NIT 890.104.625-1
4	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON CON NIT 900.744.824-1
5	O&P CIVILES S.A.S CON NIT 900.911.160-4

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

De los proponentes del numeral inmediatamente anterior presentaron propuesta los siguientes:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	GEOINTERVENTORIAS S.A.S CON NIT 830.505.044-3	02/07/25 9:06 a.m.
	ECOVIAS S.A.S CON NIT 890.104.625-1	02/07/25 9:13 a.m.
2	INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GEVIAL CON NIT 830.504.592	02/07/25 9:49 a.m.
4	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON CON NIT 900.744.824-1	02/07/25 10:25 a.m.
5	O&P CIVILES S.A.S CON NIT 900.911.160-4	02/07/25 10:53 a.m.

Observación: Los proponentes ENCIVIL S.A.S con NIT 901.041.177-9 y O&P CIVILES S.A.S con NIT 900.911.160-4, no presentaron la garantía de seriedad de la oferta, lo que configura una de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.19 de la invitación privada: "CAUSALES DE RECHAZO: Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: (...) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto a la propuesta (...)", por tal motivo, su propuesta no será evaluada.

4. PROPUESTAS HABILITADAS²

Según lo informado en el acta de cierre del proceso, se recibieron cinco (05) propuestas de los cinco (05) proponentes que fueron invitados en los términos establecidos en la Invitación Privada IP 013 de 2025, de los cuales tres (3) fueron presentadas conforme a las condiciones preestablecidas en la invitación privada definitiva, lo que los habilita para ser evaluados.

En tal sentido, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes, así:

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se procedió a verificar los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Privada, de cada uno de los proponentes que presentó su propuesta en forma válida, el cual arrojó el siguiente resultado³

ESPACIO EN BLANCO

² Denominación de aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos para considerarse como habilitadas para ser evaluadas dentro del proceso de selección.

³ El análisis detallado se encuentra plasmado en el Anexo 1 (Excel) del presente informe de evaluación preliminar.

N. PROPUESTA	PROponente	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPUESTA ACEPTADA/ NO ACEPTADA - DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA No. 1	GEOINTERVENTORIAS S.A.S CON NIT 830.505.044-3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
PROPUESTA No. 2	INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GEVIAL CON NIT 830.504.5925	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
PROPUESTA No. 3	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON CON NIT 900.744.824-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA

El detalle de la evaluación de las propuestas se encuentra en el Excel anexo a la presente evaluación, por lo que es deber de los proponentes verificar su contenido y subsanar las observaciones realizadas, las cuales se relacionan a continuación:

PROponente 1

GEOINTERVENTORIAS S.A.S NIT 830.505.044-3

Capacidad Jurídica:

- Certificado de antecedentes de medidas correctivas: Aporta el certificado del representante legal no le figuran antecedentes. Sin embargo, no aporta el certificado de la persona jurídica (RECORDAR QUE LA POLICÍA NACIONAL TAMBIÉN EMITE ESTE CERTIFICADO PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS MEDIANTE EL NIT DE LA EMPRESA, EN ESTE CASO SIN EL DÍGITO DE VERIFICACIÓN). DEBE SUBSANAR.

- Garantía de seriedad de la oferta: Se debe corregir la fecha de vigencia del amparo, toda vez que mediante la adenda No 3 del proceso se estableció como fecha de cierre del proceso el 02/07/2025, por lo que la vigencia de esta póliza debe ser hasta el 02/10/2025. DEBE SUBSANAR.

Experiencia General:

No cumple el criterio del numeral de la invitación privada 3.11.1 *"Exigencia mínima de la experiencia del proponente"*:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

Experiencia específica

NO SE CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

Capacidad financiera

El proponente no cumple con el índice de liquidez requerido

Capacidad organizacional

El proponente no cumple con la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre los activos que se requirió en la invitación.

PROPONENTE 2

INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S GEVIAL NIT 830.504.592

Capacidad jurídica:

- Certificado de Existencia y Representación Legal: Se menciona que el representante legal se elige para periodos de dos años y que el nombramiento fue el 31 de mayo de 2016. por este motivo se le solicita que aclare si el representante legal continúa nombrado y en ejercicio de sus funciones con los respectivos soportes, si hay lugar a ellos. DEBE SUBSANAR.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas: Aporta el certificado del representante legal no le figuran antecedentes. Sin embargo, no aporta el certificado de la persona jurídica (RECORDAR QUE LA POLICÍA NACIONAL TAMBIÉN EMITE ESTE CERTIFICADO PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS MEDIANTE EL NIT DE LA EMPRESA, EN ESTE CASO SIN EL DÍGITO DE VERIFICACIÓN). DEBE SUBSANAR.
- Certificado pago aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales: Aporta suscrito por el representante legal y el revisor fiscal HERNAN ALIRIO GÓMEZ HURTADO con CC 10.535.700 con matrícula

profesional No 25432-T. Sin embargo, no aporta la tarjeta profesional del revisor fiscal y los antecedentes de la profesión vigentes que reporten no tener antecedentes. DEBE SUBSANAR.

PROPONENTE 3

CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON NIT 900.744.824-1

- Certificado de Existencia y Representación Legal: En el apartado FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL indica que para la celebración de actos y contratos superiores a 3.000 SMLMV requerirá aprobación de la asamblea general. DEBE APORTAR LA APROBACION POR LA ASAMBLEA GENERAL para la presente contratación. DEBE SUBSANAR.
- Certificado de antecedentes fiscales: los antecedentes presentados se encuentran vencidos, deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. DEBE SUBSANAR.
- Certificado de antecedentes disciplinarios: los antecedentes presentados se encuentran vencidos, deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. DEBE SUBSANAR.
- Certificado de antecedentes judiciales: los antecedentes presentados se encuentran vencidos, deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. DEBE SUBSANAR.
- Certificado de medidas correctivas: los antecedentes presentados se encuentran vencidos, deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. DEBE SUBSANAR.
- REDAM: los antecedentes presentados se encuentran vencidos, deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. DEBE SUBSANAR.

4. SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTACION DE OBSERVACIONES.

De conformidad con el cronograma general del proceso de selección, el proponente tendrá término para subsanar, aclarar sus propuestas y/o presentar observaciones al presente informe de evaluación preliminar hasta el 08 de julio de 2025 a las 11:59 p.m., so pena de que las mismas no sean tenidas en cuenta por la entidad.

5. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

De conformidad con el Capítulo IV de la Invitación Privada, "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE", *"la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes (...)".*

6. TRASLADO

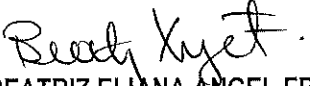
Se da traslado a los tres proponentes interesados en el proceso para interponer observaciones, aclarar o subsanar aquellos aspectos relacionados con el informe de evaluación preliminar, conforme al Manual de Contratación de la Entidad y lo dispuesto en la Invitación Privada.

Anexos:

1. Libro Excel de evaluación preliminar detallada.

Nota: La servidora pública CATALINA CASTRILLÓN TORRES firma el presente informe en razón del encargo asignado por quince (15) días hábiles del 07 de julio hasta el 25 de julio de 2025, realizado mediante la Resolución de Gerencia General No 93.

En constancia, firman los profesionales designados por el gerente como roles dentro del Comité Técnico Estructurador y Evaluador, el 07 de julio de 2025.


BEATRIZ ELIANA ANGEL FRANCO
Rol Logístico


CATALINA CASTRILLÓN TORRES
Rol Técnico


CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Rol Jurídico